



Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Secretaría de Gobierno de Salud

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

**Colonia Nacional Dr. Manuel A.
Montes de Oca**

Informe de Auditoría N° 03/2019

SISAC N° 02

Cuenta de Inversión 2018

Tabla de Contenido	
Anexo I	2
I – Introducción	2
II – Objeto	2
III - Alcance	2
IV – Marco de referencia	3
V – Aclaraciones previas al informe	4
VI – Conclusión	6
Anexo II	7
I - Introducción	7
II – Observaciones del ejercicio	7



Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Secretaría de Gobierno de Salud

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

ANEXO I

INFORME DE AUDITORIA N° 03/19 RESOLUCIÓN SIGEN N° 10/2006

Ejercicio 2018

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución SIGEN N° 10/2006.

II. OBJETO

El objeto de la presente auditoría es dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación, evaluando el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca” (CMDO), incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018.

III. ALCANCE

La tarea fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental según Resolución SIGEN N° 152/2002, mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría desarrollados desde el 08 de febrero hasta el 10 de abril del corriente año. Los mismos han tenido por objeto evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable de la CMDO presentada ante la CGN el 01 de marzo de 2019 mediante EX 2019-11551941-APN-DA#CNMO.

Los procedimientos particulares aplicados han sido los siguientes:

- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de los hallazgos.
- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizadas para confeccionar los Estados Contables y Financieros, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio 2018.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regularización.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Secretaría de Gobierno de Salud

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación de respaldo.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones del ejercicio 2018.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados, con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, en los casos que corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2018.
- Comprobación del envío completo y oportuno a la Contaduría General de la Nación de la documentación elaborada.

IV. MARCO DE REFERENCIA

El marco normativo general para el cierre de cuentas del ejercicio anual 2018 ha sido dispuesto mediante:

- **Instructivo de Trabajo SIGEN N° 01/2019 SNI** – Auditoría de Información para la Cuenta de inversión – Certificaciones Contables.
- **Resolución 2018-257-APN-SECH#MHA** - Cierre de ejercicio 2018.
- **Disposición N° 71/10 y 01/19 de la Contaduría General de la Nación**, información relativa al cierre de ejercicio.
- **Instructivo de Trabajo SIGEN N° 09/2019 SIN** – Cierre de ejercicio 2018.
- **Resolución SIGEN N° 10/2006** – Auditoría de los procedimientos, registros contables y presupuestarios y demás aspectos de control interno con impacto en la información que respalda a la cuenta de inversión.
- **Ley N° 24.156** - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de la APN.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Secretaría de Gobierno de Salud

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Observaciones del presente ejercicio:

OBSERVACIÓN N°1

Los Cuadros, Anexos, Estados Contables y Financieros no han sido presentados en término de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la RESOL-2018-257-APN-SECH#MHA que fija como plazo límite las 15 horas del día 18 de febrero de 2019 para los Organismos Descentralizados.

OBSERVACIÓN N°2

En la conciliación bancaria de la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 0322777476 el saldo del extracto por cuenta bancaria difiere de la conciliación bancaria en \$ 158.848,84.

OBSERVACIÓN N°3

En el balance corporativo en ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES AL 31/12/2018, en el punto 5.1.7, se expuso el total de las Contribuciones recibidas (\$ 663.371.512,85) más las Contribuciones de Capital (\$2.250.241.-) por un total de \$ 665.621.753,85. No obstante en los EECC se expusieron correctamente.

Observaciones del Ejercicio 2016. (Informe N° 5/2017 – SISIO N° 1).

OBSERVACIÓN N°2: En la conciliación bancaria de la cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0322777476 difiere el saldo de inicio de 2016 con el de cierre de 2015. **(Regularizada en el presente ejercicio).**

OBSERVACIÓN N°3: La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0322777476 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. **(Regularizada en el presente ejercicio).**

OBSERVACIÓN N°4: En la conciliación bancaria de la cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0000186938 el saldo según extracto bancario es de \$ 2.576.569,30 y el extracto arroja un saldo de \$ 0- (cero pesos). **(Regularizada en el presente ejercicio).**

OBSERVACIÓN N°5: La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0000186938 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. **(Regularizada en el presente ejercicio).**



Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Secretaría de Gobierno de Salud

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

OBSERVACIÓN N° 7: La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0000326483 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. **(Regularizada en el presente ejercicio).**

OBSERVACIÓN N° 8: La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 999099091100 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. **(Regularizada en el presente ejercicio).**

Observaciones del Ejercicio 2017. Informe N° 02/2018 – SISAC N° 2).

OBSERVACIÓN N° 1 - Los Cuadros, Anexos, Estados Contables y Financieros no han sido presentados en término de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 259/16 de la Secretaría de Hacienda que fija como plazo límite las 15 horas del día 20 de febrero de 2018 para los Organismos Descentralizados. **(No regularizable)**

OBSERVACIÓN N° 2 - En la conciliación bancaria de la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 0000186938 difiere el saldo de inicio de 2017 con el de cierre de 2016. **(Regularizada en el presente ejercicio).**

OBSERVACIÓN N° 3 - La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0322777476 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. **(Regularizada en el presente ejercicio).**

OBSERVACIÓN N° 4 - Los juicios en los que la Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca” es parte, no se encuentran debidamente contabilizados y expuestos. **(Sin acción correctiva).**

Opinión actual del auditado: *“De acuerdo, se tomarán las medidas correspondientes a fin de ser regularizadas en el presente ejercicio”*

OBSERVACIÓN N° 5 - Los juicios en los que la Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca” es parte, no se encuentran debidamente provisionados conforme la normativa vigente. **(Sin acción correctiva).**

Opinión actual del auditado: *“De acuerdo, se tomarán las medidas correspondientes a fin de ser regularizadas en el presente ejercicio”*

OBSERVACIÓN N° 6 - Se verificó que determinados bienes de uso se encuentran expuestos como bienes de consumo (amoblamientos, electrodomésticos, material de informática; etc.) lo que implica ausencia de la amortización correspondiente. **(Sin acción correctiva).**

Opinión actual del auditado: *“De acuerdo, se tomarán las medidas correspondientes a fin de regularizar dicha observación”*



Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Secretaría de Gobierno de Salud

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

OBSERVACIÓN Nº 7 - La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 999099091100 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. **(Regularizada en el presente ejercicio).**

VI - CONCLUSIÓN

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en III, se concluye que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria de la Colonia Nacional “Dr. Montes de Oca” resulta suficiente con salvedades para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018.

Torres (B), 15 de abril de 2019.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Secretaría de Gobierno de Salud

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

ANEXO II

DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORIA N° 02/19 RESOLUCIÓN N° SIGEN 10/2006

Ejercicio 2018

I. INTRODUCCIÓN

El presente anexo detalla los hallazgos y observaciones surgidos de la auditoría realizada para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución SIGEN N° 10/2006, respecto de la información presentada a los efectos de la confección de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018.

II. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

De las tareas realizadas según los procedimientos señalados en el apartado III del Anexo I del presente informe, han surgido las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN N°1

Los Cuadros, Anexos, Estados Contables y Financieros no han sido presentados en término de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la RESOL-2018-257-APN-SECH#MHA que fija como plazo límite las 15 horas del día 18 de febrero de 2019 para los Organismos Descentralizados.

Recomendación: Se recomienda llevar a cabo las acciones necesarias a fin de que los Cuadros, Anexos, Estados Contables y Financieros sean presentados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido por la normativa del órgano rector del sistema de contabilidad.

Opinión actual del Auditado: Las observaciones obtenidas en las tareas de auditoría y las de ejercicios anteriores han sido puestas en conocimiento de la Dirección de Administración mediante NO-2019-21815834-APN-UAI#CNMO de fecha 10 de abril de 2019; la Dirección de Administración – Sector Contabilidad, respondió las observaciones mediante NO-2019-22422644-APN-DA#CNMO con fecha 12 de abril de 2019 donde expresa: *“De acuerdo, se tomarán las medidas necesarias a fin de regularizar dicha observación”*.

Comentario del Auditor: se tiene en cuenta lo manifestado por el auditado y se procederá a efectuar el seguimiento de la presente observación.

IMPACTO		
BAJO	MEDIO	ALTO

OBSERVACIÓN N°2

En la conciliación bancaria de la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 0322777476 el saldo del extracto por cuenta bancaria difiere de la conciliación bancaria en \$ 158.848,84.



Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Secretaría de Gobierno de Salud

Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria

Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

Recomendación: Se recomienda llevar a cabo las acciones correctivas necesarias a fin que los saldos sean consistentes

Opinión del Auditado: Las observaciones obtenidas en las tareas de auditoría y las de ejercicios anteriores han sido puestas en conocimiento de la Dirección de Administración mediante NO-2019-21815834-APN-UAI#CNMO de fecha 10 de abril de 2019; la Dirección de Administración – Sector Contabilidad, respondió las observaciones mediante NO-2019-22422644-APN-DA#CNMO con fecha 12 de abril de 2019 donde expresa: *“De acuerdo, se tomarán las medidas necesarias a fin de regularizar dicha observación”*.

Comentario del Auditor: se tiene en cuenta lo manifestado por el auditado y se procederá a efectuar el seguimiento de la presente observación.

IMPACTO		
BAJO	MEDIO	ALTO

OBSERVACIÓN N°3

En el balance corporativo en ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES AL 31/12/2018, en el punto 5.1.7, se expuso el total de las Contribuciones recibidas (\$ 663.371.512,85) más las Contribuciones de Capital (\$2.250.241.-) por un total de \$ 665.621.753,85. No obstante en los EECC se expusieron correctamente.

Recomendación: Se recomienda llevar a cabo las acciones correctivas a fin de expresar debidamente las sumas en el balance corporativo.

Opinión actual del Auditado: Las observaciones obtenidas en las tareas de auditoría y las de ejercicios anteriores han sido puestas en conocimiento de la Dirección de Administración mediante NO-2019-21815834-APN-UAI#CNMO de fecha 10 de abril de 2019; la Dirección de Administración – Sector Contabilidad, respondió las observaciones mediante NO-2019-22422644-APN-DA#CNMO con fecha 12 de abril de 2019 donde expresa: *“De acuerdo, por un error se expuso en Ingresos Corrientes las contribuciones recibidas más las Contribuciones de Capital, dejando aclarado que fueron expuestos correctamente en los EECC, se tomarán las medidas necesarias a fin de regularizar dicha observación”*.

Comentario del Auditor: se tiene en cuenta lo manifestado por el auditado y se procederá a efectuar el seguimiento de la presente observación.

IMPACTO		
BAJO	MEDIO	ALTO

Torres (B), 15 de abril de 2019.